

USHUAIA, 14 de diciembre de 2016.

**VISTO:**

El expediente N°: 42.235/16 STJ - SSA caratulado "Superior Tribunal de Justicia s/ Locación de nuevos espacios físicos para distintas dependencias",  
y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado expediente tramita la locación de inmuebles para archivo, depósito y oficinas destinadas a la reubicación de distintas dependencias e instalación de nuevas unidades funcionales del Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Por Resolución N° 135/16 del Superior Tribunal de Justicia se adjudicó en la ciudad de Río Grande un inmueble de 498 m<sup>2</sup>, se rechazaron las restantes ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 05/16 y se autorizó a contratar en forma directa los restantes espacios (302 m<sup>2</sup> en Río Grande y 1500 m<sup>2</sup> en Ushuaia).

Conforme a lo informado por la Administración y la Dirección de Infraestructura y el análisis efectuado se dispuso por Secretaria dejar sin efecto la locación de un nuevo inmueble en la ciudad de Río Grande, en función de la readecuación propuesta por el Director de Infraestructura.

Respecto de los espacios físicos a alquilar en la ciudad de Ushuaia, se recibieron ofertas de varios inmuebles cuyas direcciones y superficies se detallan a continuación: Maipú 337, de 807 m<sup>2</sup> (fs. 174/175); Gdor. Campos 857, de 549,18 m<sup>2</sup> (fs.168/169); Sánchez de Caballero 1849, de 403,31 m<sup>2</sup> (fs. 171/172); Bahía San Julián 1425, de 183,04 m<sup>2</sup> (fs. 269); y Alem 1038 de 930 m<sup>2</sup> (fs. 236), proponiendo cada uno de ellos valores locativos razonables en relación al ///

///presupuesto estimado para la presente contratación.

De la evaluación y visitas efectuadas a los inmuebles ofertados, se optó por llevar a adelante la locación de los siguientes: a) Cappelloni Inmobiliaria de Guillermo Néstor Cappelloni, ubicado en la calle Alem 1038 de 930 m<sup>2</sup>; b) Andrés Ignacio Gómez, ubicado en la calle Bahía San Julián 1425 de 183,04 m<sup>2</sup>.

En el edificio de la calle Alem 1038 se reubicarán las siguientes dependencias judiciales: las oficinas de Tasas de Justicia, parte de la Dirección Pericial (el Director, los Psicólogos, los Trabajadores Sociales y el personal administrativo), las oficinas de Planificación Estratégica Consensuada, la Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana, las oficinas Informática Jurídica, la Prosecretaría de Archivo, la oficina Suministros y Patrimonio, la Prosecretaria de Jurisprudencia y el Centro de Acceso a Justicia. Y en el edificio ubicado en la calle Bahía San Julián se reubicarán la restante parte de la Dirección Pericial (obductores, contadores y médicos), como así también se trasladará la cámara de frío de dicha Dirección, todo ello sujeto a los ajustes que resulten necesarios.

A fs. 267 obra el Testimonio por el que el Sr. Adrián Rubén Arias, propietario del inmueble de Alem 1038, confiriendo poder especial al Sr. Guillermo Néstor Cappelloni, para actuar en su nombre y representación, para la locación del inmueble, para suscribir los correspondientes contratos, cobrar y percibir alquileres, otorgar los correspondientes recibos, y lo que fuera menester para la locación acordada.

A fs. 217/222 obran las constancias de la que surge la titularidad del Sr. Andrés Ignacio Gómez sobre el Inmueble descrito en el punto b) (Bahía San Julián 1425).

De conformidad con informado por la Administración se dispone la ///

CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

///contratación directa en los términos de la parte resolutive.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN,**

**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** la locación del inmueble ofrecido por Inmobiliaria Cappelloni de Guillermo Néstor Cappelloni, ubicado en la calle Alem 1038 de la ciudad de Ushuaia, identificado con la nomenclatura catastral Sección D – Macizo 1C – Parcela 14, por la suma de pesos mensual: Primer semestre: cien mil (\$100.000,00); Segundo semestre: ciento diez mil (\$110.000,00); Tercer semestre: ciento veintiún mil (\$121.000,00); Cuarto semestre: ciento treinta y tres mil cien (\$133.100,00); Quinto semestre: ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos diez (\$146.410,00); Sexto semestre: ciento sesenta y un mil cincuenta y uno (\$161.051,00), por el término de treinta y seis (36) meses.

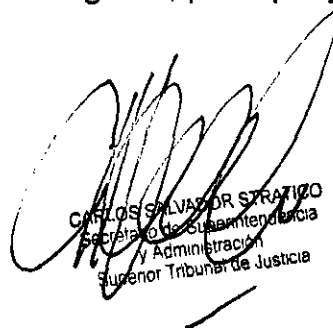
**2º) AUTORIZAR** la locación del inmueble ofrecido por Andrés Ignacio Gómez, ubicado en la calle Bahía San Julián 1425 de la ciudad de Ushuaia, identificado con la nomenclatura catastral Sección H – Macizo 49 – Parcela 2, por la suma de pesos mensual: Primer semestre: veinticinco mil (\$25.000,00); Segundo semestre: veintisiete mil quinientos (\$27.500,00); Tercer semestre: treinta mil doscientos cincuenta (\$30.250,00); Cuarto semestre: treinta y tres mil doscientos setenta y cinco (\$33.275,00); Quinto semestre: treinta y seis mil seiscientos dos con cincuenta centavos (\$36.602,50); Sexto semestre: cuarenta mil doscientos sesenta y dos con setenta y cinco centavos (\$40.262,75), por el termino de treinta y seis (36) meses.

**3º) ENCUADRAR** la presente contratación en los alcances del inciso a) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

**4º) IMPUTAR** preventivamente los montos consignados en los ///

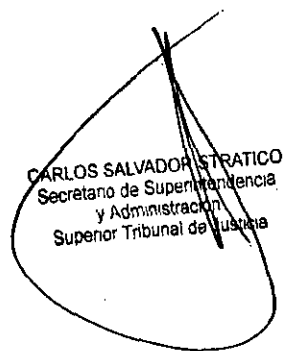
///artículos primero y segundo a la partida 3.32.321 – “Alquiler de edificios y locales” del ejercicio presupuestario vigente.

5º) MANDAR se registre, publique y cumpla.



CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° .....84/16.....



CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia